



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 62

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 4 DE JULIO DE 1985

ORDEN DEL DIA

- I. Elección de los miembros del Consejo Social de Universidad.
 - II. Proposición no de LEY, sobre creación de un centro de hemodonación en la Región de Murcia, formulada por los tres Grupos Parlamentarios, (I-4019).
 - III. Interpelación sobre oferta turística para 1985, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.
 - IV. Interpelación sobre depuradoras, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-3.690).
 - V. Interpelación sobre aplicación del Plan de obras y Servicios en el municipio de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.707).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

* Elección de los miembros del Consejo Social de Universidad.

Lectura de la resolución de la Mesa, para votación y designación de estos miembros .

Presentación de propuestas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios .

El Sr. Presidente expone el sistema de elección .

Interviene el Sr. Cerdá Cerdá para plantear una cuestión de orden .

Le contesta el Sr. Presidente .

De nuevo interviene el Sr. Cerdá Cerdá, manifestando la retirada de su Grupo de la Sala

Vuelve a intervenir el Sr. Presidente, para aclarar que el sistema de elección fue determinado por la Mesa de la Asamblea .

El Sr. Secretario Primero, vuelve a repetir el sistema de elección .

El Sr. Presidente solicita la comprobación del quórum para votar la propuesta .

El Sr. Secretario Primero llama a los Sres. Diputados para la votación, por orden alfabético, por papeletas .

Realizada la votación resultan elegidos: D. José Plana Plana, con 22 votos y D. Juan José García Escribano, con 21 .

En el turno de explicación de voto, intervienen los Señores Ríos Martínez, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Cañizares Millán, por el Grupo Parlamentario Socialista .

* Proposición no de Ley sobre creación de un centro de Hemodonación en la Región de Murcia, formulada por los tres Grupos Parlamentarios.

Lectura de la proposición de Ley por el Secretario Primero, D. Miguel Navarro Molina

En el turno general de intervenciones, intervienen:

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Mixto .

El Sr. García Escribano del Grupo Parlamentario Socialista .

En el turno para fijar posiciones intervienen:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto .

El Sr. García Escribano, del Grupo Socialista .

* Interpelación sobre oferta turística para 1985, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Sr. Presidente pide a la Cámara que dicha interpelación sea postpuesta para otro Pleno .

El interpelante, Sr. Ríos Martínez, acepta la propuesta .

* Interpelación sobre aplicación del Plan de Obras y Servicios en el municipio de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Presenta la moción, el interpelante, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .

Le contesta el Consejero de la Presidencia, D. José Méndez Espino .

En el turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez .

En la dúplica, interviene el Sr. Consejero de la Presidencia D. José Méndez Espino .

El Sr. Ríos Martínez anuncia la presentación de una moción .

Se suspende la sesión por quince minutos

Se reanuda la sesión, dando lectura a la moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez .

Interviene el Sr. Ríos Martínez para defender la moción .

En el turno general de intervenciones:

El Sr. Petri Ballesteros, por el Grupo Parlamentario Mixto .

El Sr. Plana Plana, por el Grupo Parlamentario Socialista .

El Sr. Ríos Martínez, vuelve a intervenir, aceptando una propuesta de D. Emilio Petri

Vuelve a intervenir el Sr. Plana Plana .

El Sr. Ríos Martínez, admite la retirada del 1º punto .

Votación de la moción, presentada por D. Pedro Antonio Ríos:

La moción es rechazada, con 3 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención .

Se levanta la sesión a las 20 horas y 55 minutos.

Sr. PRESIDENTE:

En el Pleno de esta tarde, en el primer punto tenemos «Elección de los miembros del Consejo Social de la Universidad».

Por el Secretario Primero de la Cámara, se va a dar lectura a la resolución de la Mesa para la votación y designación de estos miembros.

Sr. Secretario Primero, tiene usted la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

En la ciudad de Cartagena, siendo las 17'00 horas del día 4 de julio de 1985, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Tera Bueno, se reúnen los Excmos. Sres. D. Fulgencio Rosique Navarro, Vicepresidente Segundo; D. Miguel Navarro Molina, Secretario Primero, D. Constantino Gómez Cano, Secretario Segundo; asistidos por el Letrado-Secretario General, D. Ginés Jorquera Mínguez; con el fin de celebrar sesión de la Mesa de la Asamblea Regional, en su calidad de Mesa del Pleno de la Cámara.

Tras declarar legítimamente constituida la Mesa por la asistencia de la mayoría de sus miembros, y abierta la misma por la Presidencia, se trató el siguiente asunto:

El objeto de la reunión es, el de decidir el sistema a utilizar en la sesión plenaria que ha de celebrarse en el día de hoy, para elegir a los dos representantes que les corresponde el Consejo Social de la Universidad, conforme a lo previsto en el artículo primero, número 3, apartado a), de la Ley 5/1985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades. Siendo necesaria esta decisión, por cuanto sometido el caso a la Junta de Portavoces en su reunión que fue celebrada este mismo día, no se ha producido acuerdo al respecto entre los Grupos Parlamentarios, quienes no obstante, han emitido sus respectivos pareceres.

D. Constantino Gómez Cano, Secretario Segundo propone que la votación se realice en candidaturas separadas a propuesta de los Grupos Parlamentarios, con aplicación del sistema «D'hont» en cuanto a los candidatos que deban estimarse elegidos.

D. Miguel Navarro Molina, Secretario Primero, propone que la candidatura sea única, presentando cada Grupo Parlamentario dos candidatos, y que se utilice para la elección el sistema mayoritario. Cada Diputado solo podrá votar dos candidatos.

Sometidas a votación ambas propuestas, resulta aprobada la segunda de ellas por 2 votos a favor de los Sres. Presidente y Secretario Primero, y 2 en contra Sres. Vicepresidente Segundo y Secretario Segundo.

Decidiendo, sin embargo el empate, el voto de calidad del Presidente. Debiendo considerarse quórum por acuerdo de la Mesa, el de aplicar el sistema que refleja la propuesta aprobada para la elección de los dos miembros del Consejo Asesor de la Universidad, representantes de la Asamblea Regional, incluida como punto primero de la sesión del Pleno que se celebra en el día de hoy, siendo las 17'30 horas el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Secretario.

Pasamos entonces a la presentación de candidaturas de los Grupos Parlamentarios aquí representados.

Sres. Portavoces, Sr. Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sí, Sr. Presidente.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, proponemos a los Sres. Diputados, D. Juan José García Escribano y D. José Plana Plana.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

El Grupo Popular propone a los Diputados, D. Juan Cánovas Cuenca y D. Antonio Cerdá Cerdá.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Grupo Mixto, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

El Grupo Mixto procederá a la votación de los candidatos propuestos, y en aras de una representación institucional no hace ninguna propuesta concreta.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Sr. Ríos.

Entonces la Mesa va a recoger las cuatro designaciones, se va a hacer una lista única, y los Sres. Diputados podrán cruzar o designar los dos nombres, que ellos crean convenientes, para el Consejo Asesor de la Universidad, marcando con una cruz los que quieren elegir.

Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Popular quería poner ante su Señoría una cuestión de orden.

Sr. CERDA CERDA:

El Grupo Parlamentario Popular ante la propuesta de votación que quiere imponer el Partido Socialista, creemos nosotros que esto es hacer un uso...

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Cerdá, la propuesta no la impone el Grupo Socialista. La propuesta ha sido decisión de la Mesa de la Asamblea.

Le ruego rectifique y después siga hablando.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente con su venia.

Pero no deja de ser real, también, que la Mesa tiene una mayoría socialista y, por lo tanto, sigue siendo una imposición del Partido Socialista.

Entonces el Grupo Popular ante este uso patrimonialista que el Grupo Socialista quiere hacer de esta Asamblea, ha decidido, y además es consciente, totalmente, de la decisión que va a tomar por la importancia que ella tiene, de dejar libertad a los miembros del Grupo Popular para retirarse de esta Asamblea, porque si el Partido Socialista quiere una Universidad Socialista, el Grupo Popular quiere una Universidad de todos los murcianos.

Nosotros entendemos que si la elección de estos miembros en el Consejo Social de la Universidad, se hace por el método impuesto por el Partido Socialista, creemos que esto es una ofensa a la venerable institución y además, a la clase universitaria.

Por eso, desde este momento los miembros del Grupo Popular quieren libertad para ausentarse de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le vuelvo a recordar que la Junta de Portavoces puso en el Orden del Día este punto, y que después, la Mesa de la Asamblea hizo el desarrollo de la misma votación.

Los Sres. Diputados son libres para hacer lo que deseen, bajo su responsabilidad.

Sr. Secretario Primero de la Cámara, repita el sistema de votación.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Todos y cada uno de los Sres. Diputados tienen ante sí una lista con los candidatos propuestos, procederán a marcar con una X al lado del nombre aquellos que quieran elegir.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Secretario Primero de la Mesa, dígame si hay quórum suficiente para someter a votación la propuesta.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Comprobado el quórum Sr. Presidente, existe el mismo.

Sr. PRESIDENTE:

Ordenanzas, la urna.

Se va a proceder por orden alfabético, a llamar a los Sres. Diputados para que depositen su papeleta, para elección de los dos Consejeros para la Universidad.

Sr. Secretario Primero, tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

D. Carlos Alberola Gómez Escolar
 D. Francisco Alcaraz Almela
 D^a. Teresa Alcaraz Sánchez
 D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales
 D. José Balsas García
 D. Juan Cánovas Cuenca (Ausente)
 D. Juan Manuel Cañizares Millán
 D. Antonio Cerdá Cerdá (Ausente)
 D. Fulgencio Cervantes Conesa (Ausente)
 D. Carlos Collado Mena (Ausente)
 D. José Ato. Espallardo Jorquera (Ausente)
 D. José Fernández López (Ausente)
 D. Juan José García Escribano
 D. José Miguel Hernández García
 D. José Hernández Navarro (Ausente)
 D. Andrés Hernández Ros (Ausente)
 D. Doroteo Jiménez Martínez
 D. Miguel Jiménez Martínez
 D. Francisco López Vera
 D. Julio José Lorenzo Egurce (Ausente)
 D. José Lucas Fernández (Ausente)
 D. José Vicente Maeso Carbonell (Ausente)
 D. Vicente Martínez Brell
 D. Pedro Martínez del Amor
 D. Juan Ato. Martínez Real Ros
 D. Juan Montiel Vila
 D. José María Morales Meseguer
 D. José Moreno Velasco (Ausente)
 D. Juan Carlos Navarro Valls (Ausente)
 D. Diego Pérez Espejo
 D^a. María Teresa Pérez Picazo (Ausente)
 D. Emilio Petri Ballesteros
 D. José Plana Plana
 D. Pedro Ato. Ríos Martínez
 D. Juan Romero Gaspar
 D. Evaristo Sanvicente Callejo (Ausente)
 D. Francisco Sánchez Martínez
 D. José Yagüe Ortuño (Ausente)
 D. Constantino Gómez Cano (Ausente)
 D. Miguel Navarro Molina
 D. Fulgencio Rosique Navarro (Ausente)
 D. Antonio Ruipérez Sánchez
 D. Manuel Tera Bueno

Sr. PRESIDENTE:

Se va a proceder al cuento de las papeletas presentadas, y posteriormente a decir la votación.

Secretario Primero, tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Realizado el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

— Votos emitidos 24
 — Votos en blanco 2

A D. José Plana Plana 22 votos. A. D. Juan José García Escribano 21 votos.

Sr. PRESIDENTE:

Quedan designados por la Asamblea al Consejo de Universidad, D. José Plana Plana y D. Juan José García Escribano.

Sres. Diputados, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sr. Cañizares tiene la palabra.

Perdón, no le había visto, Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Para explicar por qué mi Grupo ha permanecido en la votación, y ha sido fundamentalmente, y ha efectuado el voto independientemente de cómo se ha ejecutado, que como es un voto individual y secreto, no hay por qué dar explicación, por tres razones fundamentales:

Una, porque estaba introducida en el Orden del Día, por tanto, los Diputados cuando veníamos aquí, y habían así acordado en Junta de Portavoces nos debíamos a ellos, no se ha producido una votación incidental que variase el Orden del Día por parte de ningún miembro de esta Cámara por lo tanto, no se ha variado el Orden del Día.

Segundo, por entender que la fórmula que se ha utilizado, que es el voto personal, es el más indicado.

Y tercero, por entender que hay puntos del Orden del Día, como es el tema de la creación del Centro de Hemodonación, que no podía postponerse a otro periodo ordinario que supondría el aplazamiento de esto al mes de octubre-noviembre, con lo cual sería en detrimento de personas que han estado proponiendo esto establemente.

Estas han sido las razones por las cuales nosotros hemos permanecido en la sala, y hemos ejercitado nuestro derecho de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Cañizares, tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente, Señorías.

Nosotros entendemos que el abandono de esta Cámara por un Grupo Parlamentario supone un hecho grave, en no entender el papel del Diputado y la función de un Diputado Regional una vez que éste es elegido por el pueblo, y por tanto no representa sólo a aquéllos que lo han elegido, sino que representan al conjunto de los ciudadanos de nuestra Región.

Que la Cámara en su conjunto representa a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, y que la Cámara en su conjunto permite el juego de las mayorías y de las minorías. El no creer en las mayorías y en las minorías supone, desde nuestro punto de vista, no creer en el juego democrático, en el juego parlamentario. Y que cuando se abandonan las instituciones, es un hecho muy grave que supone desde nuestro punto de vista, el no tener argumento para quedarse dentro de las instituciones, y defender desde esas instituciones posiciones minoritarias con un mínimo de dignidad política, que deben de tener ante la representación que les han dado los ciudadanos.

Muchas gracias, Sr. Presidente, muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entramos Sras. y Sres. Diputados en el segundo punto del Orden del Día, es una Proposición no de Ley sobre creación de un Centro de Hemodonación en la Región de Murcia. Está formulada por los tres Grupos Parlamentarios.

El Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a la Moción conjunta.

Sr. Secretario Primero de la Cámara tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Socialista; Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea para su aprobación por el Pleno la siguiente Proposición no de Ley:

La aparición en nuestro país a partir de 1983 de casos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y estando su causación ligada, entre otros mecanismos de transmisión, a las transfusiones sanguíneas y especialmente de plasma, afectando por ello, entre otros, al colectivo de enfermos hemofílicos, ha replanteado con carácter de urgencia la necesidad de contar en las distintas Regiones españolas de Centros de Hemodonación de carácter público que puedan coordinar la donación de sangre y de plasma, controlando a través de sus laboratorios de calidad técnica de la misma y el que los hemoderivados que se utilizan en el tratamiento de los pacientes hemofílicos de nuestra Región procedan de plasma autóctono, a fin de disminuir la probabilidad de aparición de casos de S.I.D.A. entre ellos.

Conocedores de la inquietud existente por este problema entre los pacientes hemofílicos de esta Región y sus familias, expresada en varias ocasiones por la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia, agravada por el fallecimiento por S.I.D.A. de un paciente hemofílico murciano, creemos necesario y urgente proceder cuanto antes a la creación de dicho Centro Regional de Hemodonación, siguiendo las directrices técnicas del Plan Nacional de Hemoterapia que va a ser puesto en marcha próximamente por la Administración Sanitaria Central.

Por otra parte —y tal como se posibilita en el mencionado Plan Nacional— parece conveniente que la creación de dicha Institución se acometa conjuntamente por la Administración Sanitaria Autonómica y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), dadas las instalaciones que éste posee ya en nuestra Región y las actuaciones que viene realizando en el campo de la Hemodonación. Se conseguirá de esta forma, junto con una mayor rapidez del proceso, una mejor eficacia de los servicios y una racional utilización de los recursos.

Por todo lo expuesto, y dándose la circunstancia de que la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia presentó ante la Asamblea Regional una Proposición de Ley, a través de la iniciativa legis-

lativa popular, sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, y apreciándose por este Parlamento la justeza de sus peticiones y con el fin de acortar en lo posible los plazos, los Grupos Parlamentarios proponentes presentan para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional la siguiente Proposición no de Ley:

1.— El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de su Departamento competente, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, iniciará conversaciones con el INSALUD para la constitución en nuestra Comunidad Autónoma, en el menor plazo posible, de un Centro Regional de Hemodonación que sirviendo de punto de referencia de todas las Asociaciones de Donantes de sangre de la Región, centralizará y coordinará la hemodonación y la transfusión sanguínea en todo el ámbito autonómico, realizará el control técnico y sanitario de la misma y promocionará de modo preferente la donación de plasma.

2.— Dicho Centro Regional estará controlado y gestionado económicamente por la Administración Sanitaria Pública en los términos que estipule el posible Convenio de colaboración que se establezca entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3.— La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales consignará en el proyecto de Presupuestos para 1986 los créditos necesarios para hacer frente a la parte de financiación del Centro que pudiera corresponderle.

4.— Hasta que llegue el momento de la puesta en funcionamiento del citado Centro Regional, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ejercerá, a través de los mecanismos legales existentes, una rigurosa inspección de los Centros de Hemodonación y Plasmaféresis existentes actualmente en nuestra Región, tanto en lo referente a sus condiciones técnicas de trabajo como respecto al control sanitario previo de los donantes que acuden a ellos. Igualmente hará gestiones cerca de los Organismos competentes para que, dentro de lo posible, los productos hemoderivados que se apliquen a los pacientes hemofílicos de la Región procedan de plasma obtenido en la misma.

5.— De las actuaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley se dará cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de junio de 1985

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Secretario.

Turno de intervenciones, Grupo Mixto tiene la palabra.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Ya antes en la explicación de voto decía el por qué nuestro Grupo había permanecido en la sala, yo creo que el que llegue a éste Pleno antes de terminar el Periodo Ordinario que culmina en éste mes de julio, un tema como éste es importante, sobre todo porque es un tema que es de actualidad a pesar de no ser un tema nuevo, es un tema que viene excesivamente de largo.

Yo creo que además este tema ha estado y ha llegado a esta Cámara, no precisamente por iniciativa de ninguno de los Grupos Parlamentarios, incluido el mío el cual por tanto no me atribuyo, sino por los propios interesados; por la propia Asociación Española de Hemofilia con su Delegación Regional, que ha estado intentando desde el mes de febrero, que esta Cámara discutiera de un tema de vital importancia, no solamente para ellos sino para todo lo que pudiéramos llamar personas que usan, que utilizan el servicio del plasma o de la sangre.

Dicho esto, decía al principio de que este tema y por tanto nosotros apoyamos la Proposición no de Ley, aunque nos hubiese gustado, por qué no, una definición a través de una Ley de la Cámara, puesto que una Ley hubiese sido una ordenación más o menos definitiva después de que existe un Plan Nacional; pero bien, en vista de que la forma más rápida para llegar a un acuerdo en la Región es la Proposición no de Ley.

Digo que este tema viene de lejos porque en mis manos está un Acta del 13 de octubre de 1980, en donde el entonces Secretario General de la Excm. Diputación Provincial, fechaba un acuerdo del Pleno de la Diputación ante una Moción que había sido firmada por dos Diputados —provinciales entonces—, hoy uno de ellos es Diputado de esta Cámara, D. Carlos Alberola Gómez Escolar y D. Manuel Moreno Moreno.

En la entonces Moción supuso un acuerdo —que por tanto es vigente a pesar de que la Diputación haya sido recogida por la Comunidad Autónoma— de la puesta en marcha en seis puntos de:

1º.— Un Centro Regional de Hemodonación por acuerdo —ya digo— del 13 de octubre, el que además se funcionase, se creara en torno a ese Centro Regional un Patronato Rector de ese Centro, el que la Diputación se comprometía a ceder locales para la puesta en marcha de ello, el que además debería de cubrir ese Centro, la homoterapia que no era cubierta por los hospitales, por los centros hospitalarios que no tenían ese servicio y toda una serie de puntos. Digo, esos seis puntos coincidían con los seis puntos de la entonces Moción.

Ligaban entonces la puesta en marcha, es verdad que se hablaba por aquella época de que un Centro de Hemodonación Regional debía estar ligado a lo que significaba una población de un millón de habitantes. Murcia entonces tenía 800.000 habitantes y estaba próximo a ello, hoy ya pasa de ese millón de habitantes según el Instituto Nacional de Estadística.

Lo cifraban en que el Centro Regional debería de tener una serie de características, en un informe que acompañaban a esa propuesta, y entre las características que decían que debía tener el Centro Regional, en un estudio que había hecho el profesor Casal, decían primero de que debía basarse no sobre lo que llamaban «donaciones retribuidas», sino a través de lo que eran donantes altruistas, puesto que era más fácil el control de estos últimos.

Decía además que debería ser de una transparencia en su gestión tanto económico como en todo lo demás, y lo denominaban como una organización «NOMPROFI», en cuanto al sistema de gestión de ese centro.

Decían que además ese Centro debía de tener una autonomía económica-administrativa, que además debía estar dirigido por lo que significaba una Dirección Médica, un profesional de la materia y que debía de abarcar en la territorialidad de un radio determinado, se cifraba entonces de 150 km. de radio.

En base a esas razones que deberían ser las características de un Centro Regional, fue como se aprobó ese Centro Regional —ese Centro Provincial entonces— de Hemodonación. Hasta ahora, hasta la fecha en que se presentó no había producido ninguna acción de la Administración en cuanto a la puesta en marcha de ello.

Pero es que posteriormente, por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el mes de agosto del 84 se elabora lo que llaman el Plan Nacional de Hemodonación, en donde cifran los tipos de Bancos de Sangre, en el anexo 2 decía que la eficacia de cualquier sistema de estructuración de Bancos de Sangre pasa por la redis-

tribución de recursos en función de la población donde estén situados, la idea de que toda producción de sangre en nuestra Región se consuma en nuestra Región, no sea salida fuera y consumida fuera de ella.

Y decía que la unidad funcional capaz de atender la donación, la planificación de ella, y la transfusión y la elaboración de hemoderivados obtenidos por el fraccionamiento primario, es lo que definimos como Centro o Banco Regional o Autonómico, en una cobertura no superior a un millón de habitantes.

Y decía que, a veces, las barreras o distancias que se producían en Centros Regionales, hacía que muchos Centros Provinciales asumieran características de Centro Regional.

Esto es un documento del Ministerio de Sanidad y Consumo, que llamaban Plan Nacional de Hemoterapia, que tenía un Proyecto y además un anexo que añadía.

Llegamos al 8 de febrero, en donde con una exposición de motivos y una serie de razones, la Asociación Española de Hemofilia presenta en la Cámara la idea de, no a través de un Grupo Político para que fuese bandera de ningún Grupo, sino a través de lo que significaba la propia fuerza de la Asociación, conseguir la legislación, la elaboración de una regla, de una norma que supusiera la puesta en marcha de este Centro Regional de Hemodonación, y para ello utilizaran una Ley recientemente aprobada en esta Cámara.

Y yo quiero hacer aquí dos salvedades:

Primero, que esta ley es remitida al 18, al principio de este Periodo Ordinario, y que además desde esta Cámara se pide, se remite a lo que significa la Consejería de Sanidad. Bajo mi punto de vista eso fue un error, puesto que esta Cámara no necesitaba ningún informe sino fuese incremento de crédito, y no es así la base de solicitud, sino que necesitaba la realidad de poner en marcha en los 15 días que tenía la respuesta a esta petición en base a una ley, porque para eso hacemos leyes.

Discutíamos hace poco para qué servía esta Cámara, esta Cámara servía para ordenar nuestra autonomía, regular a través de leyes lo que es nuestro proceso de autogobierno, y en función de ello actuar.

Pues bien, la primera ley que iba a ser utilizada, no ha podido ser utilizada en ese proceso y ha sido reconvertida a otra actuación. Y junto con ello hay precisamente toda una serie de iniciativas por parte de los pro-

ponentes, para conseguir de que esta Proposición de Ley a través de iniciativa legislativa no se durmiera en los papeles del archivo y tuviera eficacia. Y se inicia todo lo que significan gestiones con los Grupos Parlamentarios.

A pesar de lo que significa el escrito de la propia Asociación, que en el punto 3 dice, de que una vez discutida con los Grupos Parlamentarios se llegaba a que a lo mejor era una Proposición no de Ley, queda afirmar que este Grupo al que represento jamás dijo que la fórmula mejor era una Proposición no de Ley, que la aceptara porque los propios interesados así lo habían traído o así lo proponían, pero creíamos que se le debería de haber dado trámite a esta Proposición no de Ley, y si hacía falta regularle, mejorarla, —había medidas—, medicinas, terapia suficiente para que los proponentes corrigieran los defectos que a nivel legislativo tuviesen sus 7 artículos, perdón, 6 artículos que tenía su Proposición de 8 de febrero.

Dicho esto, después de planteada en función de la necesidad, no se los voy a leer a sus Señorías porque todos ustedes lo tienen independientemente de las valoraciones que hay, sí que insisto en que hoy es vital y necesario para nuestra Región, lo han demandado algunos municipios, lo han demandado los propios que más utilizan, los ciudadanos que más utilizan este servicio, pero independientemente de que otros ciudadanos no los necesiten o no los reivindiquen ahora, que sí los necesitan y sí lo cubren, creo que es de necesidad la puesta en marcha.

Yo creo que por tanto, la iniciativa de la propia Asociación, ya en el 17 de junio, si nos fijamos del 8 de febrero al 17 de junio ha pasado una evolución del tiempo, propone la idea de que se llegue a esta Proposición no de Ley que debe ser respaldada por los tres Grupos Parlamentarios y que ellos en vista, en aras de poner en marcha este Centro, retirarían esa iniciativa parlamentaria que suponía esa iniciativa popular.

Por tanto llegamos a lo que significa la puesta en marcha de esta Proposición no de Ley firmada por los tres Grupos. Quiero insistir de que los tres Grupos aquí, eso sí, sin ninguna bandería han intentado dar respuesta a una cosa que estaba sobre el paquete el día 18 de febrero, y que podían haber dado respuesta no en esta fecha sino con anterioridad a esta fecha.

Los 6 puntos prácticamente recogen, perdón, los 5 puntos de la Proposición no de Ley, recogen lo que significaba la propuesta originaria del año 80, lo que significaba la propuesta de los 6 artículos que proponía la Proposición no de Ley, perdón, la Proposición de

Ley. Y sí que intenta que a través de lo que significa la actuación del INSALUD, puesto que no tenemos transferencia en nuestras manos, se ponga en marcha.

El punto primero dice que la Consejería, el Consejo de Gobierno iniciará conversaciones con el INSALUD para la constitución en nuestra Comunidad en el menor plazo posible de un centro Regional de Hemodonación. Yo espero que este menor plazo posible no pase de tres meses, y no entremos en el mes de diciembre o en el mes de enero sin que este plazo sea pues, ese posible, la posibilidad, el posibilismo siempre se ensancha, tiene la manga muy ancha, pudiera tener lo más rápidamente respuesta en cuanto a la capacidad de gestión.

La idea de que esté controlado por la Administración Sanitaria Pública, ya lo pedían los propios proponentes, yo estoy de acuerdo con ella, la idea de que la Consejería de Sanidad, para ese convenio que se puede llegar con el INSALUD, fije unas cuantías presupuestarias en el 86, es positivo, puesto que ahora empezamos a hacer los Presupuestos, y la idea de crear mecanismos para esa inspección sobre lo que no son centros públicos sino los centros privados, que producen lo que significan —pudiéramos llamar— extracción o producción de plasma y de sangre en condiciones estables y no de las máximas garantías, en sectores de la población estables que son de alto índice de lo que pudiéramos llamar no en mejores condiciones de esa extracción de la sangre.

Yo, por ello, lo que me gustaría es que la Proposición no de Ley fijara en el punto 5 y en el punto primero ese plazo posible con un tiempo. Yo creo que el Grupo mayoritario está en condiciones de poder aceptar esa propuesta, y ese tiempo que yo creo, —puesto que estamos en el mes de julio—, pues sería de 3 meses, no situaría a finales del mes de septiembre. Esto metido en el punto 5 y en el punto primero, significaría una Proposición no de Ley que obliga al Gobierno de la Región y al Gobierno del Estado a dar respuesta a un problema candente que los Grupos Políticos de una u otra forma no hemos traído a la Cámara.

Sr. Presidente, Señorías, nada más, y perdonen por la extensión de la explicación, que dado el tema yo creo que era necesario hacerla.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

¿Grupo Popular? Está ausente.

¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías.

Yo no quiero entrar hoy en debate con la exposición que el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, aunque algunas precisiones sí que he de hacerle.

En principio el Grupo Parlamentario Socialista entiende que hoy estamos discutiendo un tema muy importante, y el Grupo Parlamentario Socialista, yo creo, que lo ha demostrado a lo largo y al recorrer esta Proposición no de Ley que hoy vienen a discutir aquí.

En principio, como todos sabemos la sangre no se fabrica y por tanto sólo puede ser obtenida de otras personas, por tanto estamos hablando de un tema que tiene características no solamente técnicas sino también características éticas, características humanas.

La inquietud de los pacientes hemofílicos en este tema en concreto ha sido manifestada en reiteradas ocasiones, la Delegación Regional Murciana de la Asociación Española de Hemofilia está constantemente en el tema, y precisamente gracias a ello esta iniciativa viene hoy aquí y yo voy a explicar el por qué viene de esta manera y no viene como ellos trataron en un momento, en concreto en febrero, de realizarlo.

En primer lugar la Ley que su Señoría —el Portavoz del Grupo Mixto— pretendía, y que pretendían en un principio la Asociación Murciana de Hemofilia, no puede de ninguna de las maneras obligar a una institución que no está transferida, cual es el INSALUD; por tanto, nosotros no pensábamos y así se lo hicimos constar a la Asociación en las numerosas conversaciones que tuvimos con ellos, que era preferible la vía del convenio y no la vía de la ley en estos momentos en los que el INSALUD no está transferido a la Comunidad Autónoma, y por tanto, de ninguna de las maneras se podía ver de una Ley Regional instar, obligar al INSALUD a cumplir esa Ley.

Por otro lado, el Sr. Portavoz del Grupo Mixto decía que no era necesario el trámite de enviar a la Consejería de Economía la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular, que en su momento remitió a esta Cámara la Delegación Regional Murciana de la Asociación Española de Hemofilia, y yo quiero recordarle al Portavoz del Grupo Mixto el artículo 88 de nuestro Reglamento que dice taxativamente que, cuando se estime una Proposición de Ley implica aumento

de créditos o disminución de ingresos presupuestarios, la Mesa de la Asamblea solicitará la previa conformidad del Consejo de Gobierno. Eso lo dice taxativamente nuestro artículo 88 del Reglamento de esta Cámara.

Por tanto, cualquier Proposición de Ley, venga de los Grupos Parlamentarios o venga regulada por la Iniciativa Legislativa Popular, es necesario enviarlos al Consejo de Gobierno.

No obstante hay más razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista, en su momento, no aceleró, quizá suficientemente, el tramitar esta Proposición no de Ley. Nosotros estábamos pendientes, y así se lo hicimos constar a la Asociación Murciana de Hemofilia, de dos planes en concreto, de dos iniciativas en concreto del Gobierno de la Nación:

— Uno, el Plan Nacional de Hemoterapia que en su momento —cuando tuvimos— se lo entregamos a la Asociación Regional de Hemofilia.

— Y por otro lado, el Proyecto de Real-Decreto regulando la hemodonación y los bancos de sangre, que también es una iniciativa que rápidamente será puesta en marcha por el Gobierno de la Nación.

Por esa serie de causas desde febrero hasta mayo, realmente, la Proposición no de Ley no viene a esta Cámara.

Y ya dentro de lo que para nosotros es importante hoy, y lo importante hoy es que la Proposición no de Ley viene a la Cámara, que estamos discutiendo un tema muy importante, porque efectivamente las necesidades de este colectivo son importantes, porque efectivamente las necesidades de este colectivo son importantes para todos los representantes de esta Cámara, y por tanto, nosotros estábamos interesados en que viendo la necesidad del Centro Regional de Hemodonación, viendo la necesidad imperiosa de este Centro, se llevara a la práctica cuanto antes. Y para llevarlo a la práctica cuanto antes —desde mi punto de vista— habría que negociar un convenio con INSALUD. Su Señoría —el Sr. Portavoz del Grupo Mixto— decía que pusiéramos un plazo para la negociación de ese convenio.

Yo le puedo afirmar desde ya, que desde antes de estar aquí discutiendo esta Proposición no de Ley se está discutiendo el convenio, las negociaciones han empezado ya, por tanto entendemos que no es necesario poner ese plazo; ya están iniciadas las conversaciones para llegar a ese convenio, y lo saben los representantes de la Asociación Regional Murciana de la Asocia-

ción Española de Hemofilia, porque ellos estuvieron presentes en alguna reunión en la que se discutió el asunto.

Lo importante que es para nosotros esta Proposición no de Ley, no solamente es por el hecho de que se cree el Centro Regional de Hemofilia, sino porque desde esta Cámara también hay que hacer un llamamiento, un llamamiento a la sociedad murciana para que efectivamente podamos contar con el plasma que después revierta en los hemoderivados suficientes para ese colectivo de hemofílicos de esta Región, porque evidentemente podemos tener un centro de hemodonación, pero si después no hay suficientes donantes de plasma, difícilmente se van a conseguir los hemoderivados suficientes que revistan nuestra Región.

Hoy, por desgracia, en España estamos en unos niveles muy inferiores con respecto a otros países europeos. Yo, por ejemplo, tengo unos datos aquí que dicen que en 1982 había 18 donaciones por cada 1.000 habitantes en España, mientras que la media de los países de Europa estaba en 50 ó 60.

La verdad es que habría que hacer un llamamiento, y yo este llamamiento lo transmito no solamente a los Diputados, sino que quisiera que se hicieran eco los medios de comunicación, un llamamiento a la donación de plasma, a la donación de sangre, es importante porque realmente, no sirve de nada crear instrumentos si después no reacciona la población ante estas peticiones que son necesarias.

La verdad es que la población española está evolucionando, porque en 1970 el 65 % de la sangre utilizada en los hospitales era de donación retribuida, mientras que en estos momentos estamos ya aproximadamente en el 98 % de la sangre. Pero no pasa lo mismo con el plasma, entonces, por tanto es una labor que está haciendo la Asociación Regional Murciana de Hemofilia y a la que nosotros desde aquí nos unimos, en la petición de que la sociedad se conciencie de que ese tema es importante.

Y ahora para terminar simplemente decir, que los puntos fueron totalmente consensuados con la Asociación Murciana de Hemofilia, que pensamos que con esta iniciativa se va agilizar mucho más que si hubiera una Ley, entre otras cosas porque la Ley no hubiera obligado de ninguna de las maneras al INSALUD, y que pensamos que ya iniciadas las conversaciones para que se celebre el convenio con el INSALUD, va a ser rápidamente llevada a efecto.

Por otro lado, que el segundo punto también es importante, que va a ser controlado económicamente por la Administración Sanitaria Pública.

El tercer punto, que también era una reivindicación evidente, y es que en los Presupuestos del 86 ya aparezca una dotación específica para esta materia, dentro del Presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Un cuarto punto que es la demanda, que por lo menos yo, hablando con los representantes de la Asociación, con los hemofílicos en concreto, ellos tenían una gran preocupación y así nos lo hicieron constar y la verdad es que nosotros teníamos muchísimo interés en recogerlo, porque efectivamente hay un miedo —que así no lo expresaban— a lo que puede ser la enfermedad del SIDA, y a lo que puede ser el hecho de que en estos momentos los hemoderivados procedan casi en su totalidad de Estados Unidos.

Entonces lo que ellos nos pidieron fue, una rigurosa inspección de los Centros de Hemodonación de Murcia, y se van a poner todos, todos los mecanismos legales existentes para controlar esos Centros de Hemodonación y Plasmaféresis. Y por otro lado, que se procurara de alguna manera —y también están ya iniciadas las conversaciones en ese sentido que se procura que el plasma que saliera de la Región de Murcia, revirtiera en sus hemoderivados también en la Región de Murcia. Eso, se están iniciando las conversaciones con los laboratorios, y esperamos que en muy poco tiempo también eso llegue a ser una realidad.

Y por último, porque no queremos que esto se quede en palabras simplemente, nuestra idea es que la Cámara hiciera un control exhaustivo de las actuaciones que se están haciendo en esta materia, no solamente la Asociación Regional Murciana de Hemofilia que también tiene que hacer ese control y cuando no se cumpla que nos lo demande, sino que también la Cámara —como representante del pueblo de Murcia— hiciéramos un control de lo que supone un punto 5º en el que se dice que «De todas las actuaciones que se realicen en función de esta Proposición no de Ley se de cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea».

Y ya, simplemente reiterar esa petición, no a los Diputados, que también, sino a todo el pueblo de Murcia, de que este tema es muy importante, de que la hemodonación es necesaria, y que a ser posible, que todos nos hagamos donantes de sangre, donantes de plasma.

Muchas gracias Sres. Diputados, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano.

Sr. Ríos Martínez, muy breve.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Para fijación de posición, es que la intervención no se si iba, más bien intervención del Consejo de Gobierno.

No, yo simplemente, de buenas intenciones está llenado el mundo y como —lleno, llenado es un término, es que las horas de la tarde son malas—. Debería yo por tanto, el plantear el que en el punto 5, cuando decía que las actuaciones se realicen, se den cuenta a esta Comisión de Asuntos Sociales, pero ¿cuándo?; yo decía, la fecha de 3 meses como tiempo de gestión, máxime si están adelantadas las gestiones no hay ningún problema para que se fijen 3 meses, es decir, no hay ningún problema de fijación de plazo, puesto que ya se han iniciado al mismo tiempo no es posible, yo pienso que eso no es ningún problema, sino qque fuerza, refuerza la idea de que esto va a tener viabilidad pronta.

Y en cuanto a la idea de unirse, la idea de que se haga campaña, lo mejor es que las propias instituciones hagan campaña y pidan al ciudadano eso, y no solamente sea la iniciativa privada o la propia asociación la que lo haga, pero en fin eso no está dentro de lo que es la Proposición no de Ley, y pediría esa introducción del plazo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Ha pedido la palabra el Consejero de Sanidad, posterior.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, simplemente para contestar al Sr. Ríos que de las actuaciones que se produzcan lo que deben darnos cuenta es inmediatamente, no en un plazo ni de tres meses ni de...

...lo digo a efectos de que conste en Acta.

Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

La Mesa interpretará el Reglamento, teniendo en cuenta la recesión que ha hecho el Sr. Cañizares, Portavoz del Grupo Socialista.

Pasamos entonces a otro punto del Orden del Día, sería una Interpelación sobre «Oferta Turística», presentada por D. Pedro Antonio Ríos; ante la posibilidad que el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo estuviera presente para contestarla, yo pido a los Portavoces, al Pleno de la Cámara, que esta Interpelación decaiga en el Orden del Día y que sea postpuesta para otro Pleno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí Sr. Presidente, por comodidad del Consejo de Gobierno y de cara a que esté aquí el Consejero de la materia, no tengo ningún problema en que esto pase a otro Pleno.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Entramos entonces en el último punto, una Interpelación sobre la aplicación del Plan de Obras y Servicios en el Municipio de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

El objetivo de la Interpelación, es poder conseguir por parte del Consejo de Gobierno toda una serie de información en cuanto a la aplicación de lo que significa el Plan de Obras y Servicios en el año 84 en nuestra Región.

Es verdad que en la discusión de los Presupuestos, tuvimos, todos, posibilidad de debatir cuál era la asignación del Plan de Obras; pero también es verdad que esa asignación del Plan de Obras se hacían en montante global y sin discutir las características, condiciones y distribución del mismo que se hacía por parte de la Administración Regional.

No quiero mezclar esta discusión, esta interpelación, con lo que es el curso de una moción que en su día este Diputado presentó, que está pendiente desde hace unos meses de debate en la Comisión Permanente, y en donde se actuaba sobre una parte de este tema y era la manifestación —por así decirlo— colateral del mismo.

Pero, la interpelación tiene por objeto conseguir sacar de los criterios que el Consejo de Gobierno, en concreto, la Consejería de Presidencia, a la hora de elaborar el Plan de Obras y Servicios del 84, ha tenido en la adjudicación de este Plan de Obras, vertido hacia el municipio de Fortuna. Que declaro, de que insisto, la distribución final ha sido aprobada en la Cámara, pero no estas características o estas condiciones.

También es verdad que ha sido discutido en esta Cámara parte de este tema, en lo que significó una interpelación que sobre el Plan de Obras y Servicios del año 83 yo tenía presentada, pero la verdad es que los planes de obras y servicios, como van evolucionando tanto tiempo, tarda tanto tiempo en ejecutarse; nos encontramos con obras que están previstas de hacer en el año 82 y van a llegar al año 86, en concreto, algunas de las obras que estaban metidas dentro del Plan de Obras y Servicios, pedidas en el año 82, estaban puestas para el año 84, han pasado al 85 y ahora van a pasar al año 86, de alguna de las que vamos a discutir.

Pero, en concreto a mí me gustaría conocer los criterios que la Consejería de Presidencia ha tenido, para pasar de 15 millones de Ptas., que había previsto, para dotar al municipio de Fortuna, dentro del Plan de Obras y Servicios, a 12 que en realidad son los que se fijaron en posterioridad.

Segundo, ¿qué criterios generalmente existen para la distribución y adjudicación de obras dentro del Plan de Obras y Servicios en el tema de alumbrado?, porque obras pedidas por el municipio de Fortuna en cuanto ha alumbrado, han sido postergadas, mientras que obras como significan construcción de aparcamientos subterráneos, en otros municipios de signo determinado se están haciendo; a lo mejor es que es más prioritario un aparcamiento subterráneo que los ciudadanos de una zona tengan electrificación determinada.

Segundo, ¿por qué la Consejería de Presidencia, estimó que una obra que estaba firmada por un ingeniero, como es D. Antonio Murcia, contratado entre el Ayuntamiento y la propia Comunidad, cifraba en un valor de 3.855.850 Ptas., en una primera propuesta fue elevada a 4.500.000 y en una segunda propuesta ha sido elevada a 9 millones? La misma obra que era, perdón, de saneamiento en determinadas calles del propio municipio. Por qué una obra, que además ha sido ejecutada por ese precio, la circunstancia es que han sido ejecutadas ya las obras, están terminadas, y por el precio de 3.850.000 Ptas; sin embargo, en el Plan de Obras y Servicios se cifraba ese costo en 9 millones de Ptas. Digo que, entremedias, en obra propuesta, se había cifrado en 4.500.000.

Cuáles han sido las razones, por ejemplo, para que dentro del Plan de Obras y Servicios de este año, se haya introducido «in novo» las obras del Plan del campo de fútbol, que además el proyecto estuvo redactado por el Director Regional de Carreteras, D. Cecilio Hernández, y que estaba metido en el Proyecto, perdón, en el Plan de Obras y Servicios del año 82. Es más, contratado por el Ayuntamiento a la Empresa FIASA, y que ha sido metido, como si fuese una obra nueva, dentro del Plan de Obras y Servicios del año 85.

Y cuál ha sido el motivo para que la Comunidad Autónoma, el Consejo de Política Territorial, haya remitido con una tardanza de 10 meses, con fecha del día 21 de junio de 1985, la adjudicación definitiva, la autorización para adjudicar, definitivamente, la tercera fase de abastecimiento en pedanías, cuando el Ayuntamiento lo había aprobado en el 27 de julio de 1984; era tardanza de 10 meses ¿cuál ha sido la razón?, puesto que estas obras al final, según la última carta que se ha remitido a los propios Ayuntamientos, van a pasar al año 86, ¿por qué?, ¿cuáles son las razones para esa actuación?

Por qué se pasan al año 86, obras que estaban previstas para el Presupuesto del año 85, según últimos datos, como es el depósito regulador de agua potable de La Matanza que iba ya en el Plan de Obras y Servicios del año 84, que está aquí entre la remisión aprobada el 30 de diciembre del año 83, que va metido dentro del Plan de Obras y Servicios del año 84, aunque sacado dentro del plan adicional del plan de asistencias a pedanías.

Y, por qué se retrasa o se va a retrasar al año 86, la depuradora previa de los baños de Fortuna, y cuál va a ser el destino de la inversión ahorrada de lo que significaba una obra valorada en 9 millones de Ptas., y que ha sido ejecutada en 3'8, dónde van a ir esos 5'6 millones de Ptas., que en teoría debían de haber ido hacia el propio municipio de Fortuna, para inversión ya en ese municipio, y que van a producir economía.

Bien, Señorías, yo creo que tanto el Gobierno anterior del Grupo Socialista, como el Gobierno actual del Grupo Socialista, sigue con una filosofía, es la impresión que a mí me da, y es utilizar lo que significa la administración y el poder, para obtener beneficios en lo que significa el propio partido socialista.

Y digo por qué, en qué me baso, cómo es posible que haya municipios, como el de Alguazas, como el de Ceutí, que tienen alumbrado los accesos a derecha y a izquierda los limones, perdónenme, los limones también tienen que estar alumbrados, sobre todo si por

esos caminos pasan también ciudadanos, o cómo otros municipios tienen actualmente instalación de alumbrado, mientras que este municipio en una travesía fundamental y pedida por el propio Ayuntamiento era necesaria.

Yo creo que esa razón está en que en el debate del Pleno del año 83, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fortuna propuso una obra de contratación —si los Consejeros se aclaran, yo termino de explicarles mi opinión y después me retiro—, el propio Pleno de 30 de diciembre del año 83, el Grupo Socialista propuso una alternativa a lo que era el Plan de Obras, que era reforma de locales municipales, pavimentación de la calle de Los Baños, alumbrado público Avda. Salvador Allende, un nombre muy sano para los que somos de izquierdas. El depósito regulador del agua potable de La Matanza; la reforma de la red de saneamiento de la calle Pizarro y la reforma del alumbrado público de la calle Manuel de Falla.

La contraoferta del Grupo Socialista era que no se hicieran esas obras, y que se fuera a una readaptación de la vieja red de saneamientos por un deporte de 13.467.000 Ptas., y se dijo que el Ayuntamiento podía aprobar lo que quisiera, pero como la mayoría socialista era la que decidía, a nivel de la Comunidad, se harían las obras que se estimaran oportunas.

Y digo esto porque el Sr. Consejero de la Presidencia, lo eleva al Pleno del Consejo de Gobierno, unas conclusiones de la investigación de si estaban o no marginadas, marginado el Ayuntamiento de Fortuna en nuestra Región, se salta lo que es el informe del Director Regional de estudios y saneamientos de entidades locales que había hecho la investigación y los interrogatorios.

Vayamos a por qué digo eso, vayamos a por qué; el Sr. Mariano Funes, Director Regional, afirma en el informe que eleva a la Consejería de Presidencia, de que en el marco procedimental en materia de planes de obras y servicios, es conveniente tener en cuenta que estos deben ser elaborados por las Diputaciones Provinciales, si bien en colaboración con los municipios.

Esto quiere decir, que la responsabilidad primaria de preparación y aprobación de los planes corresponden a entidades provinciales, y a los municipios los de cooperación.

Entendemos que esta cooperación —no definida por Ley— debe consistir en que cada municipio debe exponer sus solicitudes, y con eso sus necesidades, si bien en nuestra Región al ser unida Provincia con Comuni-

dad Autónoma, hasta ahora se han atendido las peticiones de los municipios, sin embargo el Sr. Consejero dice en su propuesta al Consejo que si bien hasta ahora nos han sido desoídas ningunas peticiones de ningún municipio, y no es que hayan sido desoídas, pueden ser desoídas en función de prioridad o no prioridad, es que aquí se han rechazado unas obras propuestas por los ayuntamientos, se han introducido otras no pedidas por los ayuntamientos y además han sido incrementadas otras pedidas por ahí.

El espíritu de colaboración, de convenio entre corporaciones no se ha respetado, se ha actuado por encima de lo que significa un municipio, y es más, si se actúa así, es porque hay un programa electoral que ha sido respaldado por el pueblo de Fortuna, que es un programa determinado donde dice de esa obra.

Y se quiere variar, desde la actuación regional, el voto popular emitido en un municipio, se está intentando rectificar a un pueblo en la elección de un Alcalde. Y lo que sí les digo a los Sres. Socialistas, es que si siguen por ese camino, cada vez estarán más afianzados el Alcalde y su pueblo, porque lo que no es, de ninguna manera, duda, es que el pueblo de Fortuna respalda a su propio Alcalde.

Nada más Señorías, nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señorías.

Sr. Ríos, vamos a ver si nos aclaramos, estamos siempre con el mismo punto, con el asunto de Fortuna.

Ya en el año pasado, hace un año, se planteó una interpelación sobre el mismo asunto y usted está hoy ligando varios puntos distintos.

Intenta convencer, otra vez, de la marginación de Fortuna. Plantea una interpelación diciendo, por qué no se ha autorizado una obra, en la calle Salvador Allende, de alumbrado; dice que lo que quiere saber es cuáles son los criterios generales, —esto lo dice verbalmente— ¿cuáles son los criterios generales que utiliza el Consejo de Gobierno para la determinación

de las obras que se van a conceder a los Ayuntamientos?, ¿cuál es la fórmula polinómica que entiende?

Empieza planteando por qué se empieza con 2 millones como el Plan de Obras y Servicios para Fortuna y pasa a 12. Que por que una obra, 3.850.000, 4.500.000, y hace usted un baile de cifras, de números, de año, mezcla porciones absolutamente distintas, y encima hace referencia a una investigación relativa a una cosa que está bajo persecución judicial, y al final, acaba acusándonos de hacer demagogia, hacer depotismo y casi favoritismo.

Bueno, vamos a ver, el Plan de Obras y Servicios de 1984, inicialmente, al Ayuntamiento de Fortuna se le incluyeron unas obras de saneamiento de la calle Pizarro, pavimentación en la calle de Los Baños, alcantarillado de la calle Piedad, reforma de locales municipales y complementarias de campos de deportes.

Todo esto era un presupuesto de 20 millones de Ptas., de los cuales 15 con cargo a la Comunidad Autónoma y 4.700.000 con cargo al Ayuntamiento.

Usted se queja de que una obra de la calle Pizarro, el saneamiento de la calle Pizarro y otras, mientras que el Ayuntamiento había propuesto 3.850.000 Ptas., la Comunidad Autónoma lo incluyó en el Presupuesto por 9 millones. Muy sencillo, porque en unas reuniones que hubo en la Consejería de Presidencia, a la que asistió mi antecesor, con asistencia de representantes del Ayuntamiento del Grupo mayoritario y del Grupo Socialista, se acordó, entre otras cosas, que si se conseguían que unas determinadas obras que se proponían fueran con cargo al plan de abastecimiento a pedanías, o con cargo al plan de travesías de Cartagena; se podrían comenzar las obras de saneamiento, porque usted sabe mejor que yo, que la red de saneamiento de Fortuna tiene más de 20 años, y que la propuesta ésta del Ayuntamiento de 3.850.000 Ptas., era altamente insuficiente, y por eso, teniendo en cuenta que es deficiente llegar a criterios de coordinación y colaboración con los Ayuntamientos, cuando en algún caso, existen unas prioridades que la Comunidad Autónoma determina, se puede modificar el Plan de Obras y Servicios porque, no olvide usted que, las inversiones son del Gobierno Regional, de la Comunidad Autónoma; y si se hacen en colaboración con los Ayuntamientos, no es preceptivo, y en ningún sitio lo dice; en la Legislación actual no dice en ningún sitio que, una Diputación o un Gobierno Autónomo en comunidad uniprovincial, tenga que aceptar las propuestas de los Ayuntamientos, en ningún sitio, y vea usted la legislación andaluza o la legislación valenciana, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía

o de la Generalidad de Valencia, establece una serie de criterios, y tiene una comisión de coordinación con Presidentes de Diputaciones, pero no es obligatorio seguir lo que proponen los Ayuntamientos.

A pesar de todo, a pesar de que el Ayuntamiento de Fortuna se le autorizaron obras de saneamiento por 9 millones de Ptas., el Alcalde solamente ha hecho obras por valor de 3.850.000 Ptas., y se ha producido un remanente de 5.150.000, que, desgraciadamente para él, se han perdido porque han sido dados de baja, y no ha propuesto ninguna obra alternativa. No ha sido baja a finales de año, al no haber petición solicitando nueva obra con cargo al mismo; yo lo siento pero el Ayuntamiento no ha propuesto nada, ya ha sido baja esto.

Usted dice que el Ayuntamiento de Fortuna tenía necesidad y consideraba imprescindible, hacer el alumbrado de la calle Salvador Allende, de nombre tan bonito ¿Por qué —si era imprescindible— el Ayuntamiento de Fortuna no lo propone en el Plan 85, este año, y propone otras cosas?

El Alcalde de Fortuna no ha propuesto nada de esto para el año 85, a lo mejor lo propone para el año 86, o a lo mejor está esperando que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, con cargo al Plan de travesía de carreteras, se lo haga por valor de 2.994.000 Ptas., que es lo que podría ocurrir.

Usted habla de que se ha producido retraso en la adjudicación de las obras y en la realización de las mismas, pues el retraso es culpa, única y exclusiva, del ayuntamiento; Sr. Ríos, a 30 de junio de 1985, y yo, hoy 2 de junio, he firmado una autorización al Ayuntamiento de Fortuna, delegándole la adjudicación de obras que ha presentado; se han aprobado, —y vea usted los Plenos del Ayuntamiento de Fortuna— la adjudicación de obras del Plan de Obras y Servicios de 1984, en junio de 1985, retraso debido, única y exclusivamente, al Ayuntamiento de Fortuna, que no ha sido capaz de proponer la adjudicación de estas obras. Esta mañana he firmado la última, y todavía estoy esperando que mande la propuesta de adjudicación de una obra de pavimentación de la calle Salvador Allende por valor de 450.000 Ptas., porque todavía no ha sido contratada por el Ayuntamiento.

Preguntaba usted, porqué se habían perdido las obras del campo de fútbol que empezaban en el 81, y que vuelven al 84 y pasan al 85. Simplemente porque el Ayuntamiento de Fortuna no fue capaz de utilizar estos créditos y proceder al vallado del campo de fútbol.

Y en cuanto a las obras del depósito de Matanzas, se ha producido, también, debido a la culpa del ayuntamiento.

En cuanto a lo que dice finalmente de que hay una marginación respecto de Fortuna, le voy a citar solamente unas cuantas cifras, con cargo a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para conservación-reparación de carreteras, accesos a pedanías, mejora de los ejes de Abanilla-Fortuna, estudios y proyectos de conexión de la comarca Fortuna-Abanilla con la autovía; el año 1984 estaba prevista una inversión de 128.784.000 Ptas., que son más o menos 129 millones de Ptas., cifra muy superior, en proporción, a la que corresponde a otros ayuntamientos.

Y no le quiero hablar de las inversiones en materia cultural que están previstas en el Presupuesto de la Consejería de Cultura para los años 84 y 85, en cuanto a campos de deporte y bibliotecas.

Yo no veo en ningún momento que la comarca de Fortuna haya estado marginada en el Plan de Obras y Servicios de 1984 y 1985, si se ha producido retraso de culpa es municipal; se han aprobado las obras que se consideraban más convenientes y sobre todo era imprescindible el saneamiento. Para 1985 y 1986 en la distribución del Plan de Obras y Servicios para ese Ayuntamiento se mantienen los mismos criterios de la fórmula polinómica que se vienen utilizando, que son, población, carga financiera, esfuerzo fiscal, déficit de equipamiento y coeficiente de participación. La fórmula la hace un ordenador electrónico con los mismos criterios para todos, y en este concepto le corresponde a Fortuna, aproximadamente unos 19 millones de Ptas., para 1986, cantidad superior, parecida a 1985 y un poco superior a la de 1984 que era de 15 millones de Ptas.

Por parte del Gobierno y de la Consejería de Presidencia, rechazo todas sus afirmaciones porque ninguna de ellas se ajusta a la realidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

El interpelante tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Hay una teoría buena, y es que los ordenadores al final tienen la culpa de todo; los ordenadores son los que aplican la fórmula polinómica. Es una nueva revolución científico-técnica aplicada a la política, que multiplicado más 2, por más 2, menos 1, multiplicado por el coeficiente X-3, va a significar que nos vamos a quedar donde estábamos.

A mí me gustaría primero decirles, yo no he dado ningún baile de cifras, me gusta el baile, la verdad sea dicha, sobre todo cuando puedo hacerlo, pero no he intentado aquí bailar nada.

Le voy a dar un dato, usted dice que tiene Fortuna una ayuda de 128 millones, hay una cifra, por ejemplo, lo que han metido ahí, que es la carretera Molina-Fortuna, que además se ha quedado al terminar «Los Conejos»; se ve que la urbanización «Los Conejos» pertenece ya a Fortuna, y todavía no ha seguido para adelante. Esos millones ya están sumados aquí como cifra que va desde los 128 millones como su Señoría decía, es verdad que a lo mejor la urbanización «Los Conejos» dentro de poco se queda en Fortuna por la ampliación del término.

Le voy a poner un ejemplo, usted decía de que las obras pedidas no han sido reclamadas por el Ayuntamiento. Tiene usted, desde cartas personales pidiendo entrevistas, aquí tengo la enésima, firmada por el Alcalde para ser recibida una Comisión integrada por el Alcalde y dos Tenientes de Alcalde, que no ha sido cumplimentada. Tiene acuerdos de Pleno, insistiéndole desde lo que significa el 30 de diciembre, desde lo que significa el propio Pleno del 30 de diciembre, desde lo que significa el 9 de marzo, sucesivamente diciéndole las obras, y en todas ellas van las obras que le he dicho antes.

¿Por qué no van en el 86 las obras de la calle Salvador Allende?, porque esperaba conseguir que se hicieran en el año 84, y su Señoría lo sabe, porque una conversación privada en la que estuve yo y el Sr. Alcalde con usted, en su despacho de Consejería de Presidencia, se dijo que había posibilidad para conseguir buscar la fórmula de acordar y de actuar sobre ello, y había posibilidad después de haber sido aprobado el Plan, por ello, todavía existe o existía en la conciencia del Alcalde la posibilidad de conseguir esas obras que había que hacer en la calle Salvador Allende y en la calle Manuel de Falla, de alumbrado; lo que pasa es que están emperrados de que no se haga el Grupo Socialista de Fortuna. Pero obras para hacer, por ese dinero, ¡las hay!, haberlas, las hay, todo depende de que su Señoría actúe con criterios generales para Fortuna igual que para el resto de municipios; no es válido decir que el

alumbrado no es urgente en Fortuna cuando se están alumbrando —ya le he dicho a usted— limoneros. Y le doy más pruebas, Ribera de Molina, bueno, no quiero seguir, cientos, Paseo del Malecón, La Arboleja, etc., etc., donde yo vivo; me gusta mucho verme iluminado cuando voy paseando por la Villa de la Huerta.

Pero sí le quiero decir que el Ensanche, lo que anteriormente era Ensanche, es necesario, es más, han habido accidentes por culpa de falta de iluminación; era necesario, es prioritario que se hubiese abordado por parte de la Consejería este punto.

Yo no sé, yo no sé si quisiera que le hiciera más referencias, pedanía de Abanilla, que en la anterior corporación no era de su Grupo no tenía pedida obra de iluminación en ningún caso; ya están concertadas obras que han sido presentadas en el año 83 y 84, concertadas y realizadas por valor de 53 millones; otras por valor de 5 y 13; Abanilla está llevándose para alumbrado por encima, por encima, en dos años, de 100 millones de Ptas., quizá porque no es un municipio que tenga la mayoría que tiene la de usted, hay que hacer en dos años los que no hizo el otro Alcalde en 4 años; como eso se rentabiliza en votos, ustedes lo hacen.

Le puedo seguir poniendo ejemplos, municipio de los Alcázares, ahí lo tienen cerca, con actuaciones concretas. En principio, ya le he puesto el ejemplo, antes, del aparcamiento subterráneo, quizá, a lo mejor, el aparcamiento subterráneo es muy urgente, más que la iluminación y el abastecimiento, etc., etc., etc.; municipio de Puerto Lumbreras, municipio de Abanilla ya se lo he citado, es decir, le insisto, ustedes no tienen el criterio general de aplicación del Plan de Obras y Servicios, que significa la no ejecución de ese plan.

Tenemos aquí, —ya le he dicho— remitido a lo que significa el ayuntamiento, peticiones por parte de la Consejería a fecha actual, 30 de mayo del 85, diciéndole por ejemplo que la tercera fase no va a ser con delegación para contratarlo, porque el ayuntamiento se va a contratar desde la propia Administración Regional, y aquí hay otras como por ejemplo las del depósito del Ayuntamiento de Fortuna, y que se habían comprometido ustedes a hacerlo, a través de otra obra para el año 84; no se va a hacer, se va a hacer en el 85, que además se va a dejar para el año 86. La obra de los baños de Fortuna, es decir respóndame con datos, con cifras, con propuestas concretas, para yo saber si es que a lo mejor alucino.

De 19 millones, que usted decía, que del cálculo proporcional le sale, este año le habían dado 12 menos, 5, 7, a lo mejor 7 y 19 son cifras aproximativamente iguales.

Yo lo que sí le digo es que creo, sencillamente, que a pesar del buen intento que por parte del Consejero de la Presidencia se haya podido hacer, la verdad sea dicha de que el Plan de Obras y Servicios en Fortuna, ni ha sido de obras ni de servicios porque no ha servido excesivamente al pueblo.

Por tanto, no estando conforme con la respuesta, anuncio la intención de este Diputado, de presentar una moción ante la Cámara como me recoge la posibilidad del Reglamento de la misma.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. Consejero, tiene la palabra desde el escaño.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Ríos, lamento ser duro con usted pero no me ha contestado a nada de lo que le he dicho.

He dicho que el retraso producido en la ejecución del Plan de Obras y Servicios para 1984, se debe, única y exclusivamente, a la ineficacia del Ayuntamiento de Fortuna, absolutamente ineficaz, que no ha sido capaz de iniciar las obras y de formular la contratación hasta el mes de junio de 1985, 18 meses lleva desde el momento que se aprobó el Plan de Obras y Servicios de 1984; ha tardado más de un año en elaborar los proyectos.

Mantengo que para el año 1984, el Plan de Obras y Servicios, era en principio de 15 millones de Ptas., más unas obras para el plan de deportes que fue recuperado en el 84 porque había sido concedido en el 81, no había sido ejecutado en 1983, 2 años más tarde, y hubo que meterlo en el plan del 84 otra vez.

En el plan de 1985 el Ayuntamiento de Fortuna no ha pedido en la propuesta aprobada, en ningún momento, el alumbrado de la calle Salvador Allende, ése que dice el Alcalde que es tan urgente y que provoca accidentes. La responsabilidad de las vías de tráfico en la ciudad, es competencia del ayuntamiento, y si lo considera tan importante que lo hubiera pedido en el Presupuesto del 85, y aquí no está, en el Presupuesto del 85 no está; él ha intentado que a lo largo del 84 se fue-

ra haciendo, y tenía una promesa y compromiso del Gobierno de que se haría el alumbrado de la travesía con cargo al plan de abastecimiento, pero al plan de travesías, de carreteras.

Dice usted que se ha dado no sé cuánto dinero a los Alcázares, dice que se ha dado 100 millones a Abanilla en alumbrado, se queja usted de que las carreteras, —y ésta es la información que di yo aquí a la Asamblea— de que las carreteras le parece que terminan no sé dónde, no sé en qué urbanización; son carreteras de Fortuna a Abanilla, que benefician a Fortuna, qué terminen en un sitio o terminen en otro no lo sé, no sé en que punto kilométrico terminan, pero son favorables.

Entonces Sr. Ríos, confusión total y absoluta en lo que plantea; no tiene usted razón al defender la postura del Alcalde de la necesidad de proceder al alumbrado de la calle Salvador Allende, porque el propio Alcalde no lo pide.

Y si en otros ayuntamientos se ha obtenido mejores resultados se debe a la eficacia municipal de la corporación, en este caso, en Fortuna, no.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Ríos ¿mantiene usted la presentación de la moción?

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Y los argumentos han sido tan plagados de beneplácito para este Diputado que, se mantiene la idea de presentar una moción.

Sr. PRESIDENTE:

Se suspende la sesión durante 15 minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Sras. y Sres. Diputados se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a la moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, por el Secretario Primero de la Cámara.

Sr. Secretario Primero, tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del vigente reglamento de la Cámara y ante la insatisfacción producida por la respuesta del Sr. Consejero de la Presidencia, respecto a la Interpelación sobre la aplicación del Plan de Obras y Servicios y los criterios aplicados en el Municipio de Fortuna, presenta para su aprobación en el Pleno, la siguiente MOCION:

La Asamblea Regional ante la aplicación del Plan de Obras y Servicios en el Municipio de Fortuna, acuerda:

1º.— Que por la Comisión de Asuntos Generales se realice una investigación con las necesarias comparecencias e informaciones para elaborar un dictamen que se eleve en el próximo periodo ordinario para su debate en el Pleno.

2º.— Instar al Consejo de Gobierno a la inversión de las economías producidas en las obras de saneamiento de la calle Pizarro y contiguas, previstas en el Plan de Obras y Servicios del año 84 en Fortuna, y realizar, con ellas, las obras de alumbrado público en la Avenida Salvador Allende y la reforma de alumbrado público en Manuel de Falla y adyacentes.

3º.— Cumplir las acciones previstas para el ejercicio económico del año 85 —depósito regulador de agua potable en la pedanía de La Matanza y estación para la depuradora previa de aguas residuales en la pedanía de Baños de Fortuna.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Secretario.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra, durante 10 minutos puede defender su moción.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente.

Yo no voy a incidir sobre el debate anterior, solamente voy a hacer algún tipo de precisiones y argumentar el por qué de la moción.

Yo pienso que a pesar de que se haya producido en cuanto a si está marginada o no, el Ayuntamiento de Fortuna en cuanto al Plan de Obras y Servicios, se ha producido una investigación por parte del Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno en un acuerdo en pleno de la fecha, que además se dio a conocer en su día, de 21 de enero de 1985, falló esa situación, la propuesta lo que recoge es la intención de que en la Cámara se conozca esa situación por parte de la Comisión de Asuntos Generales, y que en función de la información que le llegue a la Cámara de todas estas propuestas y de solución definitiva, adopte la propuesta de dictamen que estime pertinente.

Yo voy a intentar ceñirme, puesto que, el argumento se cifra en que a pesar de lo que significó la propuesta del ayuntamiento del día 30 de diciembre del año 83, que el ayuntamiento en pleno propuso para el plan de obras, reforma de locales municipales, pavimentación de calles de Los Baños, alumbrado público de Salvador Allende, depósito regulador del agua potable de La Matanza, red de saneamiento de calle Pizarro y contiguas, y reforma de alumbrado público.

A pesar de esa aprobación del ayuntamiento, después de recibir, a finales de febrero, desde la Consejería de Presidencia, las obras que se incluían, que era: reformas de locales, pavimentación de calle de los Baños, depósito regulador de agua potable de La Matanza, saneamiento calle Pizarro y contiguas, y alcantarillado calle Piedad, salían, desaparecían las obras de alumbrado previstas por el Ayuntamiento y además, se incrementaba el gasto de la propia obra de alcantarillado.

En cuanto a lo que significó la investigación, el investigador elegido por el Consejo de Gobierno para, posteriormente el Consejero, elaborar el dictamen definitivo al Pleno del Consejo, recogía entre las observaciones, digo, el Director Regional de estudios y asesoramiento de entidades locales, se observa de un lado, que las atenciones para alcantarillado, se incrementa sucesivamente en el plan, pasando de 3.850.000 Ptas., que en principio evaluó el Presupuesto el ayuntamiento a 9 millones de otra, que no se tiene en cuenta peticiones municipales sobre alumbrado público, y en tercer lugar, se incluye una obra, no solicitada, que es concerniente a instalaciones deportivas.

Y en el punto cuarto, entre las conclusiones que sacaba el que informaba y el que hizo la investigación decía, que era ya expuesto lo que atañe a la no inclusión de la obra de alumbrado en el plan 84, y se hace una serie de interrogantes no afirma, aunque después el Sr. Consejero de la Presidencia en lo que si manda

al Consejo de Gobierno, digo que si carece en nivel informativo.

Y se pregunta el Sr. Director Regional de estudios y asesoramiento, dice, «pudo a pesar de todo atenderse, aunque fuese en parte, esta obra en el Plan 1984, y dar así satisfacción a las peticiones municipales de 30 de diciembre y 9 de marzo, había de emplearse todos los fondos disponibles para alcantarillado, sin dotar con ningunos fondos el alumbrado público.

¿Previo tal vez la Comunidad Autónoma que convenía esperar al Plan 85 para atender las obras de alumbrado, a la vista del resultado que se tuviese por parte del Ayuntamiento de Fortuna?, no ya que el ayuntamiento lo pidiera, aquí recogía el propio Director y el propio Presidente de la Comunidad, recogía eso, no Señor, Señorías la propia Comunidad Autónoma desestimaba esas obras. Insisto, porque iba en un programa electoral en exclusivo, porque si no no tiene explicación, por qué la Comunidad Autónoma no las propone, en el año 84 no las realiza, no las pasa al 85, no da respuesta a esa explicación.

Insisto, porque se puede leer la evolución de los acontecimientos, fallo de febrero, respuesta del ayuntamiento por una moción aprobada por unanimidad, de todos los Concejales del Ayuntamiento de Fortuna, todos los Concejales, incluidos los socialistas, aprueban:

Primero, reforma de los locales, pavimentación de las calles de Los Baños, depósito regulador del agua potable de La Matanza, reforma de saneamiento de calle Pizarro y contiguas, y alumbrado público en Avenida Salvador Allende, sacando, puesto que se había sacado del Presupuesto, del dinero que iba a aportar la Comunidad Autónoma, las obras de la Calle Manuel de Falla.

Ante eso se intenta solucionar competición con gestiones ante el Consejero de la Presidencia, ante el propio Presidente de la Comunidad Autónoma, insisto, antes decía una reunión con el Consejero de Presidencia, ahora cito una reunión en la que yo personalmente acompañé al Alcalde, a ver al Presidente de la Comunidad Autónoma, que tomó nota y dijo que se interesaría por el tema.

Resultados, el Ayuntamiento de Fortuna se ha visto perjudicado, perjudicado económicamente en una ejecución, y por qué, ahora se intenta vender a la opinión pública, por falta de eficacia; qué casualidad que es el único ayuntamiento que no es eficaz, qué casualidad, el único que no es capaz, que ni ha previsto, ni programa, ni tiene no sé qué, habría que ver el Presupuesto

que tiene el ayuntamiento, y los términos que tiene, y había que explicarse, por qué el arquitecto municipal, Sr. Cavana, ha perdido obras en Santomera y en Abanilla, y se las han dado al antiguo ingeniero, porque se ha puesto de parte de otra parte, hay que ver cómo se actúa, cómo se actúa desde la Comunidad Autónoma para poder entrar ahí.

Y decía el Sr. Consejero que por falta de ineficacia del Ayuntamiento de Fortuna se tuvo paralizado, el Ayuntamiento de Fortuna adjudicó el día 27 del 7 del 84, las obras de segunda fase de abastecimiento a pedanías, y la Comunidad Autónoma con escrito firmado por el Excmo. Sr. D. José Salvador Fuentes Zorita, le aprueba la adjudicación de las obras el 21 de junio del 85, 11 meses después, eso ¿a quién se le imputa?, ¿a quién?, a la Comunidad Autónoma, que está aquí el papelito remitido con fecha, se lo puedo aportar a sus Señorías.

Y en cuanto a las obras que estaban previstas para el año 85, se remite también firmado por el mismo Sr. Consejero, se dice: «Las obras que después se citan irán para el año 86», no van en el año 85, como estaba previsto realizar. Pero es que además se dice, que las previsiones que habían para el año 85 en dos obras que eran, el agua potable en la pedanía de La Matanza y la depuradora de los Baños, también se pasa al año 86. Y se dice, es más, en un Decreto firmado por el propio Consejero dice, «dar de baja el Presupuesto previsto para la tercera fase de las mencionadas obras, 14.279.000 Ptas., y dejar sin efecto la delegación de la contratación de obras al Ayuntamiento de Fortuna»; Decreto también firmado por el Sr. Fuentes Zorita. Quizá fueran invenciones, invenciones, compañero de su Gobierno, claro que no es del mío, será del suyo.

Por tanto la moción lo que pretende es actuar con un mínimo, si entrar a todas las demás discusiones que ya hemos analizado sucesivamente, entrar en qué solución puede tener. La misma que se le planteó al Sr. Consejero de Presidencia, la misma que se le planteó al Sr. Presidente de la Comunidad y la misma que yo planteo hoy, aquí.

Si había previsto 15 millones y se han dedicado 12, si esos 12, una de las obras eran 9 millones y han producido una economía de 5'6 millones que se inviertan en las obras que reiteradamente ha pedido el Ayuntamiento de Fortuna, y son:

Punto segundo, instar al Consejo de Gobierno a la inversión de las economías producidas por la sala de saneamiento de la calle Pizarro y contiguas en el Plan 84, para realizar las obras de alumbrado público en la

calle, en la avenida Salvador Allende, y el alumbrado público en la calle Manuel de Falla.

Y segundo, cumplir las previsiones que según este documento se han aplazado al año 86, que estaban previstas para el año 85, que son el depósito regulador de la pedanía de La Matanza que ya iba previsto en el año 84, y la depuradora de aguas residuales de los baños de Fortuna.

Por tanto, no es ni más ni menos que las previsiones que habían realizado la Comunidad Autónoma, se cumpla a la baja o no a la baja, vamos a dejar de discutir, en ejecución o no ejecución, en función de que ha sido uno u otro, pero que actuemos desde la Asamblea corrigiendo esa dificultad. ¿Es posible o no es posible? Yo les afirmo a sus Señorías de que esto es posible porque variaciones y movimientos de dinero se han ejecutado en municipios de esta Región dentro del Plan de Obras y Servicios, es más, se van a producir más de esas economías a pesar, quiero reconocer aquí, de que se ha dado un avance en cuanto a la ejecución en estos meses, no sé por qué ni cómo se ha hecho; en 4 meses se ha dado un avance muy importante a la ejecución del Plan de Obras y Servicios del año 84 y del año 85, se ha dado un avance.

Creo que la ejecución estaba en un 40 % hace 1 mes, del año 85, y una ejecución alta en el año 84, yo felicito esa situación, pero lo que propongo y lo que pido aquí es que se actúe en esa inversión. Eso no es prioritario, a quién le compete si vamos a una figura de colaboración, una figura de colaboración entre municipio y Comunidad Autónoma no puede significar:

Primero, una obra pedida por el ayuntamiento se podrá o no estimar conveniente en función de una ordenación general, de acuerdo, se quita, pero lo que no vale es que se añada otra obra no pedida por el ayuntamiento, ¿en base a qué?, ¿para qué está la autonomía municipal?, ¿para qué sirve el que los ciudadanos elijan un Alcalde?, actuamos sobre ello.

Y segundo, que una obra prevista y valorada por el propio ingeniero municipal, que además ahora está actuando en la propia Comunidad Autónoma, no en el Ayuntamiento de Fortuna sea elevada a esa cantidad de millones.

Además esa obra iba prevista para una red de alcantarillado alrededor de toda la expansión de lo que significaba el municipio de Fortuna, en una zona que hoy es rústica, pero es más, las previsiones del planeamiento urbanístico que está sin aprobar, los adelantos, prevén que hasta ya no crece el pueblo, por tanto es una in-

versión que en todo caso aunque crezca hacia ya será de futuro, pero no ahora, hay que solucionar los problemas conforme son. No se puede forzar a un ayuntamiento de un Presupuesto tan chiquitito a que invierta 20 millones en alcantarillado para dentro de 20 años, mientras que tiene problemas cotidianos candentes para solucionar hoy; es por ello, que la petición, en función de lo que ha decidido el Pleno del Ayuntamiento de Fortuna, por unanimidad, el día 9 de marzo, son la realización de esas obras.

Y a eso es a lo que dicto a esta Cámara, a votar esta moción; yo estoy abierto a corregir puntos, a quitar puntos, a añadir otros, estoy abierto a todo, pero a zanjar un tema que viene coleando en la decisión y que no ha encontrado más campo, más marco de solución que éste, y yo me alegro, porque ésta es la casa del pueblo de todos los murcianos. Y que aquí, cara al público, sin taquígrafos, sin pacto de pasillos, sin no sé qué negociaciones ocultas, vengan los temas y se solucionen.

Si esto es la fórmula y si esto ha sido posible, yo me alegraría de que ésta fuera la solución de este tema que es importante para un municipio como el de Fortuna.

Nada más Señorías, nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por los Grupos Parlamentarios, Sr. Petri tiene la palabra por 5 minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Cuando el Portavoz del Grupo Socialista intervenía esta tarde, criticando la actuación del Grupo Popular que abandonaba la sala sin dar ni una explicación ni que hubiera ocurrido ningún acontecimiento que motivara una salida tan rápida como ha hecho el Grupo Popular, tenía toda la razón al criticar al Grupo Popular.

Igual creo que tiene la misma razón el Portavoz del Grupo Mixto, cuando dice que el Consejo de Gobierno tiene que actuar igual para todos los ciudadanos murcianos. No puede actuar de forma distinta con un ayuntamiento porque su Alcalde sea comunista; no se puede ahogar a unos ciudadanos, a un pueblo porque su ayuntamiento mayoritariamente sea comunista. Qui-

zá esa idea de ahogar a los comunistas, sea más bien de otra tendencia más que de un gobierno votado y puesto por los socialistas.

Y a mí me da la sensación de que este tema va por esa dirección, puesto que efectivamente ha habido interpelaciones, ha habido mociones y hoy vuelve ese mismo asunto sin que haya dado ninguna solución. Y no basta decir que es un ayuntamiento que no es eficaz, porque hace muy poco se decía que la mayor parte de las inversiones de esta Comunidad, no se habían realizado por culpa de los ayuntamientos, de todos, y por eso en los Presupuestos Generales de esta Comunidad se puso unas partidas para que técnicos, contratados por la Comunidad Autónoma y pagados por los Presupuestos de esta Comunidad, ayudaran a los ayuntamientos para realizar esos proyectos y esas obras, y por lo tanto, todos somos conscientes de que los ayuntamientos no disponen de medios materiales suficientes para hacer esas inversiones. Y por eso se presupuestó unas partidas con objeto de ayudar.

Por lo tanto Sr. Consejero, no eche usted la culpa al Ayuntamiento de Fortuna, porque yo estoy seguro que en las cifras que nos han invertido, hay cantidades superiores en otros ayuntamientos que no son precisamente gobernados por comunistas. Creo que la política que tiene que realizar un Gobierno, es una política para todos los ciudadanos, y no debe dejar ni hacer discriminaciones; no se trata de demostrar a la gente que votar comunistas es estar perdidos, y que no hacemos las cosas y que no se pueden llevar a cabo los programas que allí se votan, hay que ayudar desde el Consejo de Gobierno a todos los ayuntamientos, porque los ciudadanos, sean del ayuntamiento que sean, tienen el derecho a votar libremente a sus representantes, y nadie puede por favoritismo dar más o menos presupuesto en el Plan de Obras y Servicios a los ayuntamientos en función de los apoyos, muchas veces de los propios miembros de los ayuntamientos.

Yo le pediría al Portavoz del Grupo Mixto, que quitara el punto primero de su moción, de que se abra una investigación, porque en los otros dos puntos está lo que se pretende, que es que se realicen las obras que estaban determinadas y que se cumplan las acciones previstas para el año 85; yo creo que esos dos puntos pueden ser admitidos y aceptados por el Grupo Socialista, puesto que en definitiva sería instar al Gobierno que ha sido y depende de esta Asamblea, a que realice estas cosas que parece que está en disposición de hacerlo.

Por lo tanto, yo le pediría al Portavoz del Grupo Mixto la retirada del punto primero, y al Grupo So-

cialista el apoyo a esos dos puntos, puesto que en todo el tema anterior no hay ninguna literatura que puedan herir sus sensibilidades.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

Grupo Socialista, Sr. Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

El Portavoz del Grupo Mixto me va a perdonar si yo intento centrarme en la moción, digo que me va a perdonar porque entiendo que un gran tiempo de su intervención y un gran número de argumentos, a mi juicio eran de alguna manera una continuación de la interpelación, un dirigirse al Consejero o al Consejo de Gobierno, y un no centrarse en la moción.

Entonces yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista, al que represento en este momento, al intentar intervenir en el debate es su obligación, su función, en lo que propone la moción, que se cree una comisión, que se destinen determinados..., a determinadas obras y que otras determinadas obras se hagan este año en vez del que viene, ésta es la moción...

...sus Señorías saben que conozco perfectamente pero que creo que no son de aquí, y tampoco creo que debamos trasladar aquí unos debates extraparlamentarios de qué pasa en el pueblo o qué no pasa en el pueblo, o si el portavoz del grupo mayoritario ha dicho en el ayuntamiento, o si el portavoz del grupo minoritario ha dicho no sé qué, en fin, ese tipo de cuestiones domésticas, locales, yo creo que no son las que están aquí planteándose, sino que aquí lo que hay que concretar es la moción.

Realmente no creo que venga, que sea totalmente aplicable aquí el ejemplo de, el determinado suceso que ha pasado esta tarde, con relación a la retirada de un grupo, me refiero a la intervención del Sr. Petri. Indudablemente yo creo que no se puede comparar una cosa con otra, el grupo mayoritario tiene una responsabilidad que es cumplir un programa de gobierno, y tiene una manera de ejercerla, y hay una manera de solicitarle esa responsabilidad, pero indudablemente el hecho de votar en un determinado sentido, rechazar esta moción o no rechazarla parcial o totalmente, no quie-

re decir que eso suponga un comportamiento como el que haya tenido el Grupo Popular, si lo que yo he entendido es eso.

Yo quiero ceñirme a la moción y concretar lo siguiente: nosotros no tenemos inconveniente ninguno en el planteamiento del número primero, ahora bien, creemos modestamente que es innecesario, está establecido en el Reglamento de la Asamblea y en la costumbre parlamentaria el funcionamiento de la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara como Comisión además de Presupuesto y con un control periódico de la ejecución del Presupuesto, control que se puede añadir con peticiones concretas de información al Gobierno o de comparecencia, o de comparencia, tráigase la Comisión de Hacienda por la comparecencia de 3 ó de 5 Alcaldes y que informen cómo les va el Plan de Obras y Servicios en sus respectivos pueblos, y además quiero decir que, mire usted, el Plan de Obras y Servicios en general, no en este Gobierno, ni en el anterior, sino incluso también con la anterior Diputación es un documento muy elaborado, con una tradición podíamos decir administrativa y que realmente se hace bastante bien en la Administración Regional, de verdad, y me parece que fuera del planteamiento de Fortuna ha habido muy pocos problemas con el Plan de Obras y Servicios aquí.

Hay Alcaldes, en la Región, del Partido Socialista, hay Alcaldes de Alianza Popular, hay un Alcalde — que yo sepa — comunista, hay Alcaldes independientes, me corrige, entiende que uno, el de Albudeite y un independiente en las listas del Partido Comunista en Fortuna, eso es lo que creo. Y otro independiente, generalmente de derechas, en otro municipio de la Región.

Y mire usted por dónde sólo se plantean problemas en este caso. Yo creo que no merece la pena ahora mismo entrar en la casualidad de eso, ni en mezclar cuestiones que son ajenas al debate. Esto, yo entiendo que el punto primero nos lleva a que es innecesario, porque estos debates y estas comparecencias y esta información, se producen en la Comisión de Presupuestos, en la Comisión de Hacienda actuando en materia de presupuestos a lo largo de todo el año.

Tenemos la tercera, me salto la segunda porque plantea más problemas, pero la tercera, la tercera Sr. Ríos creo que es incongruente, me explico, yo no quiero entrar en funciones, la palabra incongruencia supone una interpretación del Reglamento que yo, desde ahora, retiro lo que haya dicho, porque yo no quiero entrar en funciones de la Mesa. No sé, pero entiendo que no se refiere al Plan de Obras y Servicios, se está refiriendo

a un Plan de inversiones de otra Consejería; usted podía haber hecho una interpelación genérica dirigida a todo el gobierno, que hubiera contestado el Consejero que hubiera sido y que hubiera planteado más problemas, pero se ha ceñido al Plan de Obras y Servicios, y eso según ha confesado usted, según los documentos que ha exhibido aquí, que ha leído y nos ha ofrecido, se refiere a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Estamos, casi en una situación, el Grupo Socialista y la Cámara en una situación, también, hasta de indefensión por plantear un tema, me refiero al lenguaje florense pero de alguna manera así se ha traído un tema nuevo que no conocíamos. Este es un tema entonces que creo que sale fuera de la interpelación.

Nos queda el punto segundo, bueno, las obras que no se han hecho en el año 84, como el Plan de Obras y Servicios, no nos engañemos, el Plan de Obras y Servicios no es ni más ni menos que, hoy que el Presupuesto se hace por programas o por grandes objetivos o como se quiera, un programa más de los que recogen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Lo que no se ha metido en el 84 se ha incorporado al Presupuesto del 85, y ese dinero está ahí, ese dinero está ahí; yo no veo que la Asamblea ahora mismo tenga que intervenir para darle una finalidad concreta, porque basta con que el Ayuntamiento de Fortuna pida un cambio de destino en un sentido o en otro, por lo menos para que se discuta, yo no digo que con una petición al Gobierno le vayan a decir que sí, pero el tema se discute, ese dinero no hay por qué perderlo en un sentido o en otro.

Yo creo que estas dos son cuestiones absolutamente innecesarias, y la última está fuera de la interpelación, y por lo tanto, nosotros no estamos dispuestos a intervenirla.

Realmente yo creo que si verdaderamente, ahora, aquí hay dos cuestiones, hay dos maneras de entender esto; o se quiere centrar el tema en el Ayuntamiento de Fortuna, decir, está discriminado el Ayuntamiento de Fortuna, que a mí me extraña, me parece a la inversa, lo que se quiere es una discriminación de 44 municipios de la provincia a favor del de Fortuna. Interpelación que yo quiero hacer, y que yo efectivamente desde ahora digo que no, no hace falta que su Señoría me lo diga, eso no, pero es que sus últimas consecuencias podríamos llegar ahí, o se dice, el Plan de Obras y Servicios que está injustamente distribuido, bueno, mire usted los criterios y vamos a estudiar, vamos a

hacer una pregunta, pida usted la fórmula polinómica si no la tiene y vamos a ver los números que se manejan, o no sé, si el esfuerzo fiscal se debe pesar con 5'4 o con 8'3, si la deficiencia de equipamiento es un elemento que debe ponderarse más o debe ponderarse menos, y por lo tanto los coeficientes de participación de cada uno de los ayuntamientos tienen el Plan de Obras y Servicios, yo creo que eso sería una discusión, sería una discusión, no sé si de Pleno o de Comisión pero eso sería una discusión interesante.

De todas formas creo que ahora mismo tal como está, funciona bastante bien, funciona bastante bien, se hizo un gran esfuerzo con, un estudio que se hizo sobre el déficit de equipamientos, estudio que se actualiza anualmente restando, es decir, las obras que se adjudican nuevas se restan de la población sin esos servicios, yo creo que ése es un elemento bastante importante y de peso importante en la fórmula polinómica del Plan de Obras y Servicios.

Yo creo que esto son motivos, son motivos Sres. Diputados que a nuestro Grupo le llevan a rechazar por innecesarias las dos cuestiones primeras y por inconveniente en este punto, por incongruentes la tercera y por lo tanto si el Grupo, el presentante de la moción la mantiene, nosotros votaríamos en contra de la misma.

Nada más Sres. Diputados, nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Brevemente, yo, la propuesta primera de D. Emilio Petri, voy a aceptarla, no por las consideraciones que hace ahora el Portavoz del Grupo Socialista, sino porque tengo todavía una moción presentada, dirigida a la Comisión de Asuntos Generales desde hace unos meses, que trataría de esa investigación, que parte de ella la hemos discutido; por tanto, está pendiente esa investigación, la retiro y el punto queda retirado, me refiero al punto primero, que han propuesto su eliminación.

El punto segundo, lo digo por la propuesta que me ha hecho el Grupo Socialista, voy a pasar al punto ter-

cero de incongruencia. La incongruencia del punto tercero es que en la propuesta del ayuntamiento, está la instalación del depósito regulador de agua potable desde el año 83. Como el compromiso del Gobierno para sacarlo del Plan de Obras y Servicios, era que se iba a hacer a través de otra actuación desde la Consejería de Ordenación del Territorio, y ese compromiso para ejecutarlo en el año 85 se ha anunciado que no va a poder ser por comunicación fechada el día 1 de junio, estamos hoy a 4, es por lo que introducen con toda la incongruencia posible, introduce, a pesar de que algunos Diputados no la conozcan, el punto tercero y el punto segundo, no, no, una es discriminación en favor, es una discriminación, evitar una discriminación, porque el que va a perder el dinero es el Ayuntamiento de Fortuna que iba previsto invertirse allí, y unas obras —insisto— que según ellos no es necesaria, sin además ya lo ha presentado y ha insistido, tres veces lo ha mandado a la Comunidad Autónoma, tres, y han sido excluidas, valga huelga el que lo vuelva a remitir para que no se acepte, porque es que hay la voluntad de no hacer el alumbrado en esa calle por no sé que motivo por parte del Gobierno Regional; es por ello que la moción, el punto 2 y el punto 3 son congruentes con el argumento, por ello, mantengo la moción en su punto segundo y tercero.

Sr. PRESIDENTE:

Mantiene Sr. Ríos el punto segundo y tercero.

Sr. Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, Sr. Presidente.

Antes del debate alguien ha preguntado que qué pensábamos hacer, cuál iba a ser el sentido del voto de nuestro Grupo, realmente por no adelantar una cosa fuera de la Cámara, yo he contestado en el sentido de que después de haberlo debatido ya en la Dirección del Grupo y de haber adoptado una decisión, he dicho que dependía de que los argumentos del Sr. Ríos nos convenciesen; éste es el momento de pronunciarse definitivamente, e indudablemente yo quiero decirle que esos

argumentos no nos han convencido y que vamos a mantener nuestro voto negativo, aunque retire el punto primero que nosotros hemos pedido, entendemos que los otros dos, uno absolutamente innecesario y el otro incongruente, y que no va a cambiar por lo tanto el anuncio provisional que habíamos hecho en la primera intervención, queremos manifestar claramente que vamos a votar en contra esta moción.

Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Entiendo, la Presidencia entiende, que se vota en contra del punto segundo y tercero, pero que el primero queda olvidado.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, votaremos en contra de los dos puntos.

Sr. PRESIDENTE:

Entiendo Sr. Ríos que el primer punto queda retirado.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, entiende usted bien.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos entonces la moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos, en el punto 2º y 3º:

- Votos a favor 3
- Votos en contra 21
- Abstenciones 0

Queda rechazada la moción en su punto 2º y 3º, con 3 votos a su favor, 21 en contra y ninguna abstención.

Sras. y Sres. Diputados se levanta la sesión.

Eran las 8'55 horas.